



| | |
|---|------------|
| MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS | |
| SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA | |
| LICITACIÓN N° 136/2019 | |
| IMPUESTO DE SELLOS | |
| IMPORTE: | 84,50 |
| FECHA: | 14/05/2020 |
| VALOR: | 2356273 |
| CONFORME AL PAGO CORRESPONDIENTE (Visto en el Anexo 10 v/c Estampilla Fiscal) | |
| INTERVENIO: | |

ADDENDA CONTRACTUAL
REDETERMINACION DE PRECIOS Nº 1 DEL ADICIONAL Nº 2

--- Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta, representada por su titular, Ing. HÉCTOR HUGO DE LA FUENTE, por una parte, en adelante "LA SECRETARÍA", con domicilio en Avda. Los Incas s/nº Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta y la empresa "JMG CONSTRUCCIONES S.R.L.", CUIT Nº 30-71186491-8, representada por su Socio Gerente el Sr. JUAN MANUEL GUÍÑEZ, con domicilio legal en pasaje Abreu Nº 1.990 - Salta - Capital, en adelante "LA CONTRATISTA", por la otra parte y en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el país y que afectan a la Provincia, las cuales modificaron substancialmente la economía del contrato, con encuadre en el artículo 110 de la Ley Nº 8.072, artículo 40 de la Ley Nº 6.838, artículo 44 del Decreto Reglamentario Nº 1.448/96 y lo dispuesto en el Decreto Nº 1.170/03 y su modificatorio Nº 3721/13, dejándose constancia en la presente Addenda Contractual que la actualización de precios ha sido revisada por la Unidad Central de Contrataciones; las partes acuerdan lo siguiente: -----

PRIMERO: "LA CONTRATISTA" expresa que se adhiere mediante la presente Addenda al régimen y metodología establecidos en el Decreto Nº 1.170/03 y su modificatorio Nº 3721/13.-----

SEGUNDO: Modificar la Clausula Segunda del Contrato de Obra Pública - Adicional Nº 2, aprobado por Resolución S.O.P. Nº 614/19, correspondiente a la obra "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN COMUNITARIO PARA JÓVENES ADULTOS – UNIDAD CARCELARIA Nº 1 – SALTA – CAPITAL", Expediente Nº 222 – 171.035/17 Cpde. 93 y agregados, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 1.682.587,97 (pesos un millón seiscientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y siete con 97/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.019, comprensivo del monto contractual del Adicional Nº 2 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.018 por la suma de \$ 829.132,23 (pesos ochocientos veintinueve mil ciento treinta y dos con 23/100) y de la actualización Nº 1 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.019 por la suma de \$ 853.455,74 (pesos ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 74/100).-----

TERCERO: "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación a la obra de referencia con motivo de la redeterminación de la misma, y en especial renuncia a los gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro cesante, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza.-----



J

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

JAROLINA SUSANA RUSSO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta

5
22

CUARTO: Las partes acuerdan que debido a la modificación del monto del Contrato de Obra, "LA CONTRATISTA" deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía del contrato por el 5 % de la diferencia que surja con motivo de la presente redeterminación.-----

--- En plena conformidad, se firman 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 30 días del mes de Abril del año dos mil veinte.-----

[Handwritten mark]

[Signature]
JMG CONSTRUCCIONES S.R.L.
JUAN MANUEL GUÍZ
SOCIO GERENTE

[Signature]
ING. HECTOR DE LA FUENTE
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Signature]
CAROLINA SUSANA RUSSO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

